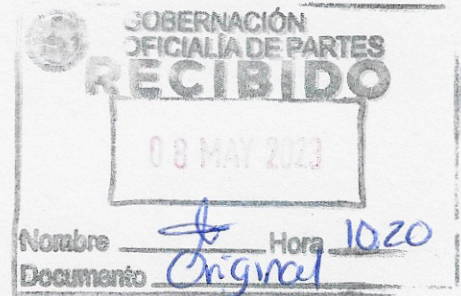


Ciudad de México a 8 de mayo de 2023



REF: Renuncia al Comité de Impulso a la Justicia

Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez
Presidente de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990

Por medio del presente escrito, los abajo firmantes, presentamos nuestra renuncia formal al Comité de Impulso a la Justicia (en adelante “el CIJ”) de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990 (en adelante “la CoVEH o la Comisión”), bajo las siguientes consideraciones:

I. Sobre la inexistencia de recursos económicos para el cumplimiento del mandato del CIJ

1. El 06 de octubre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto presidencial (en adelante “el Decreto”) por el que se creó la Comisión. Debe señalarse que el Decreto, ordena, en sus artículos cuarto y quinto transitorios que:

CUARTO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debe realizar las adecuaciones presupuestarias y emitir las disposiciones administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento del presente Decreto, incluyendo la disponibilidad de que existan recursos para la creación de una Fiscalía Especializada.

QUINTO.- Para la implementación del presente Decreto, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizarán las acciones para que las erogaciones destinadas a su cumplimiento se realicen conforme a su presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos que corresponda para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

2. El 10 de diciembre de 2021, en la Ciudad de Chihuahua, se llevó a cabo el acto de instalación formal de la CoVEH, al igual que se presentaron los mecanismos que la componen y sus integrantes. En dicho acto, el presidente de la República expresó “...vamos a autorizar todos los recursos a las comisiones y a la comisión en general, todo lo que se requiera de recursos, sin límites, para que lo tengan en cuenta”¹.

¹ Versión estenográfica. Instalación. Comisión de Acceso a la Verdad por Violaciones a DDHH 1965-1990. Acto encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador desde Chihuahua, Chihuahua,

3. El Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, en su informe sobre su visita a México en virtud del artículo 33 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, realizada del 15 al 26 de noviembre de 2021, recomendó al Estado mexicano “dotar a la Comisión para el Acceso a la Verdad de los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de su mandato”².

4. El 12 de enero de 2022, mediante oficio SEGO B/SDHPM/CoVEH/001/2021, se nos comunicó la oficialización de nuestra designación como especialistas independientes integrantes del CIJ.

5. A partir de dicha oficialización, iniciamos una serie de conversaciones con el Secretario Ejecutivo de la CoVEH (en adelante “el Secretario”), Félix Santana Ángeles, a fin de contar con los recursos económicos para la ejecución de nuestro mandato.

6. Contrariamente a lo manifestado por el presidente de la República en el acto de instalación de la Comisión, se nos informó que esta no contaba con los recursos financieros para el ejercicio del año 2022, por lo que se explorarían alternativas con otras dependencias del gobierno federal. No obstante lo anterior, durante el primer semestre del año 2022 participamos de lleno en las labores de la Comisión.

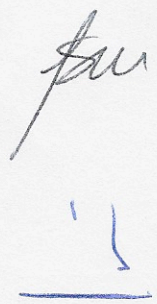
7. Ante la falta de operatividad del Secretario durante el primer semestre de 2022, a partir de julio del mismo año, a propuesta nuestra, se facilitó, como una situación de naturaleza temporal, un apoyo financiero parcial de parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (en adelante “la CNDH”), lo cual permitió nuestro trabajo y el de dos asistentes, hasta diciembre del año pasado. Tal cuestión, con el objeto de permitir a la CoVEH organizarse para contar con los recursos presupuestales suficientes para hacer frente a esta necesidad durante el 2023 y, eventualmente, en el 2024.

8. Si bien reconocemos la apertura y disposición para colaborar de parte de la CNDH, desafortunadamente, tuvimos una serie de dificultades burocráticas que requirieron parte de nuestro tiempo para resolverlas. Al igual que no se realizó el pago retroactivo de lo trabajado durante el primer semestre de 2022, como se había acordado con el Secretario.

9. Contrariamente a lo establecido en el transitorio quinto del Decreto, el Secretario no previó en la presupuestación de la Comisión para 2023 los recursos económicos para el desarrollo del mandato del CIJ, a pesar de que así se lo solicitamos expresamente en varias reuniones durante el 2022.

10 de diciembre de 2021: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-esténografica-instalacion-comision-de-acceso-a-la-verdad-por-violaciones-a-ddhh-1965-1990?state=published>

² CED/C/MEX/VR/1, 16 de mayo de 2022, Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas. Documento de observaciones y recomendaciones, párrafo 55.



10. El 20 de diciembre de 2022, en reunión celebrada con usted, el Secretario e integrantes del Mecanismo de Esclarecimiento Histórico, le hicimos saber la situación de inexistencia de recursos económicos para el CIJ en el 2023, al igual que la serie de dificultades burocráticas registradas con la CNDH, por lo que no veíamos viable la continuación de dicho esquema. Al respecto, se acordó resolver la situación, dentro del marco de la Comisión, mediante conversaciones con el Secretario a inicios del año siguiente.

11. El 06 de enero de 2023, en seguimiento al acuerdo hecho en diciembre, sostuvimos una reunión con el Secretario, en la cual se comprometió a presentarnos, en una reunión a celebrarse la semana siguiente, una propuesta, dentro del marco de la Comisión, para contar con los recursos económicos mínimos, a fin de cumplir con nuestro mandato durante el año. Adicionalmente, nos solicitó que le presentáramos algunas propuestas para apoyarlo en la identificación de alternativas de solución a la problemática, para lo cual convocaría también a la reunión a la Comisionada Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (en adelante “la Comisionada”), Martha Yuriria Rodríguez Estrada.

12. El 11 de enero de 2023, acudimos a la reunión prevista con el Secretario y la Comisionada, a fin de conocer la propuesta elaborada desde la oficina del Secretario. Sorpresivamente, al llegar, nos enteramos de la participación del Secretario Ejecutivo de la CNDH, Francisco Javier Emiliano Estrada Correa, quien reiteró la disposición de la CNDH en mantener el apoyo otorgado por ese organismo constitucional autónomo al CIJ.

13. Por nuestra parte, tal como se nos había solicitado, presentamos una serie de propuestas. Entre ellas, la prevista en el artículo 12, fracción XIII de la Ley General de Víctimas, por ser este el fundamento de nuestra designación como especialistas independientes; misma que habíamos planteado desde los primeros meses de 2022. No obstante las diversas alternativas planteadas, se resolvió, una vez más, recurrir a la CNDH para solventar la situación antes de la realización de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión del 2023, mediante la celebración de un convenio marco entre la CNDH y la CoVEH, el cual eliminaría todas las dificultades burocráticas con el organismo público autónomo.

14. El 17 de enero de 2023, en el marco de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, y sin estar resuelta la situación conforme al compromiso del Secretario, se aprobó, en presencia de la titular de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, la elaboración y firma del convenio marco mediante el cual se anclaría el trabajo del CIJ.

15. El 25 de enero de 2023, ante el incumplimiento del acuerdo hecho por el Secretario, en el sentido de resolver la situación antes del 17 de enero, decidimos suspender nuestro trabajo, al igual que nuestra participación en todas aquellas actividades a cargo de la CoVEH, hasta en tanto se aseguraran los recursos económicos para la ejecución de nuestro mandato. En este sentido, no participamos en la reunión celebrada el día

siguiente con los colectivos de sobrevivientes y familiares, en la cual se hizo un extrañamiento sobre nuestra ausencia; la respuesta del Secretario fue que para la siguiente reunión estaría resuelta la situación.

16. El 31 de enero de 2023, sostuvimos una reunión virtual con el Secretario, mediante la cual, de nuevo, se comprometió a avanzar con el proyecto de convenio marco con la CNDH, mismo que nos envió el día siguiente, al igual que proceder a su firma lo más pronto posible.

17. El 02 de febrero de 2023, en que se celebraría la reunión de seguimiento con los colectivos de sobrevivientes y familiares, y para la cual supuestamente estaría resuelta la problemática, el Secretario solicitó nuestra presencia. Nuestra respuesta fue que, como lo hicimos saber el 25 de enero, no participaríamos en las actividades a cargo de la Comisión, hasta en tanto se aseguraran los recursos económicos para la ejecución de nuestro mandato.

18. En reacción a nuestra respuesta, inicialmente se nos pidió reconsiderar nuestra posición, misma que sostuvimos, entonces, se nos comunicó que como el tema de la “continuidad de los trabajos está condicionada al cumplimiento de lo pactado valoraremos la viabilidad de continuar con ustedes, ante la eventualidad de retrasos administrativos”. Adicionalmente, se nos manifestó que “la invitación se hizo basados en la confianza, ese principio ahora lo ponen en tela de juicio, ante la duda de que no cumpla los acuerdo (sic); los temas administrativos siempre han jugado contra todo proceso político novedoso, ante esa incertidumbre, es preferible repensar el modelo, para no quedarles mal a ustedes como Directos (sic) involucrados”.

19. El 16 de febrero de 2023, preocupados por la paralización del trabajo del CIJ, en conjunto con quienes integran el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico de la Comisión, recurrimos a usted, mediante carta presentada en sus oficinas, para encontrar un espacio de diálogo, con el ánimo de acordar salidas viables que resolvieran la problemática. A la fecha, no hemos obtenido respuesta alguna de su parte.

20. Si bien, durante enero y febrero, se buscó la celebración del convenio marco entre la CNDH y la CoVEH, como soporte normativo necesario para continuar nuestra colaboración mediante el apoyo del organismo autónomo, dicho convenio no se concretó, sin que hasta la fecha se nos haya proporcionado una razón concreta por parte del Secretario.

21. El 06 de marzo de 2023, en reunión conjunta con el Secretario y la Comisionada, se nos informó que se resolvería la situación, a partir del esquema que habíamos planteado desde 2022, reiterado en la reunión del 11 de enero –ver *supra* párrafo 12–, por lo que, a finales del mes de marzo se aprobaría un Decreto marco de colaboración entre la CoVEH y la CEAV, el cual serviría de base para la emisión de una resolución de la CEAV, a finales del mes de abril, en la que, finalmente, se anclara el trabajo del CIJ. Asimismo, se

acordó que personal de la CEAV estaría en contacto con nosotros, para el diseño y la revisión conjunta de ambos instrumentos.

22. El 10 de marzo de 2023, día en que sostuvimos la última reunión con el Secretario, se reiteraron los compromisos asumidos en la reunión previa. No obstante, desde esa fecha, no hemos recibido comunicación alguna de parte de dicho funcionario, ni de la CEAV. Menos aún, se han emitido los instrumentos prometidos.

23. La falta de una respuesta efectiva y oportuna a la situación, evidentemente, no solo ha paralizado las actividades del CIJ, sino que ha obstaculizado la interacción entre este con el resto de los mecanismos que integran a la Comisión, lo cual ha impactado, de manera negativa, en los resultados de esta frente a las víctimas sobrevivientes y los colectivos de familiares.

II. Sobre la inexistencia de formalización del trabajo del CIJ

24. El 10 de diciembre de 2021, en el acto de instalación de la Comisión, el presidente de la República hizo el compromiso de “indagar, investigar, conocer la verdad de lo sucedido”³ con relación a las graves violaciones de los derechos humanos ocurridas entre 1965 y 1990, y agregó “ojalá y se terminen las investigaciones, los trabajos lo más pronto posible. Yo quiero que antes de que concluya mi mandato podamos informar y, como aquí se dijo, que podamos hacer justicia”⁴.

25. En el mismo sentido, usted en su participación en dicho acto manifestó que “esta deuda histórica con las víctimas y con la sociedad mexicana mantiene una herida abierta que requiere de una respuesta clara por parte del Estado mexicano que permita una investigación para el esclarecimiento histórico de estos hechos a fin de contribuir a brindar acceso a la justicia, fortalecer la búsqueda de las personas desaparecidas y que se implementen las acciones pertinentes de reparación integral y garantías de no repetición”⁵, y agregó “se trata de dar pasos firmes hacia la verdad y la justicia”⁶.

26. Contrariamente, en lo concerniente al mandato del CIJ, el compromiso de justicia asumido por el presidente de la República y por usted, no se ha hecho efectivo, debido, primordialmente, a la inexistencia de un acuerdo entre la CoVEH y la Fiscalía General de la República (en adelante “la FGR”), que formalice el trabajo del CIJ ante la Coordinación General de Investigación de la FGR, instancia a cargo, en la actualidad, del mayor número de investigaciones por graves violaciones de los derechos humanos

³ Versión estenográfica. Instalación. Comisión de Acceso a la Verdad por Violaciones a DDHH 1965-1990. Acto encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador desde Chihuahua, Chihuahua, 10 de diciembre de 2021: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-instalacion-comision-de-acceso-a-la-verdad-por-violaciones-a-ddhh-1965-1990?state=published>

⁴ *Ídem.*

⁵ *Ídem.*

⁶ *Ídem.*

ocurridas entre 1965 y 1990. Además de los acuerdos, en el mismo sentido que la FGR, con las fiscalías locales.

27. Vale la pena resaltar que dicha cuestión se la manifestamos desde el 21 de enero de 2022, durante la primera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión, en la cual se acordó que la presidencia de la CoVEH, a través de su Secretaría Ejecutiva, gestionaría con la FGR una reunión de trabajo, en el plazo de un mes, para garantizar su coadyuvancia en el cumplimiento del mandato de la Comisión (Referencia: CoVEHS1/2022/12).

28. El 08 de marzo de 2022, mediante una carta signada por las tres personas integrantes del CIJ, le reiteramos a usted la necesidad de llevar a cabo una reunión de trabajo con la FGR. A la fecha, no hemos recibido respuesta de su parte.

29. El 15 de julio de 2022, se nos hizo llegar una propuesta de punto de acuerdo para la conferencia de procuradores, a fin de, entre otras cuestiones, lograr la formalización del trabajo del CIJ frente a todas las fiscalías del país. A la fecha, no tenemos información oficial sobre su presentación y, en su caso, la respuesta obtenida.

30. Finalmente, el 17 de enero de 2023, durante la primera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión de este año, le reiteramos a usted la urgencia de llevar a cabo una reunión de trabajo con la FGR. Al respecto, se acordó que se buscaría la reunión en el transcurso de la semana siguiente, pero ello no ocurrió.

31. Con base en lo planteado, en el supuesto de que se aseguraran los recursos financieros para la realización de nuestro mandato, la falta de un acuerdo formal con la FGR y las fiscalías locales seguiría obstaculizando la labor del CIJ, teniendo en consecuencia, una afectación mayor a la registrada en el funcionamiento integral de la Comisión y, consecuentemente, en la ejecución, en tiempo y forma, del mandato de esta conforme al Decreto que la creó.

III. Sobre la disfuncionalidad de la Comisión

32. No omitimos mencionar la informalidad que impera en el funcionamiento de la Comisión, lo que se refleja, principalmente, en el incumplimiento de los diversos acuerdos, la falta de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, el incumplimiento de sus acuerdos, en particular los relacionados con el funcionamiento el CIJ, el cambio de fechas y horarios de reuniones de manera intempestiva, la falta de convocatoria a muchas de ellas, la ausencia de minutas y de las actas de acuerdos, entre otros.

IV. Sobre la imposibilidad de cumplimiento del mandato del CIJ

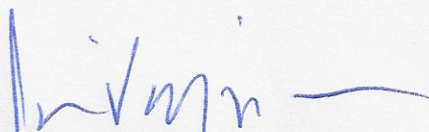
33. El 10 de diciembre de 2021, en el acto de instalación de la Comisión, Tita Radilla Martínez, en representación de los colectivos de sobrevivientes y familiares manifestó “esta Comisión para el acceso a la verdad, el esclarecimiento histórico y el impulso a la


justicia de violaciones graves de derechos humanos cometidas entre 1965 y 1990 no es un favor ni una concesión para las familias y los colectivos reunidos en esta ocasión, es una obligación no cumplida por más de 50 años, es una deuda con 95 mil hogares que sufren ausencias de manera forzada, debido a que la impunidad se extendió como virus a todos los rincones del país”⁷. Y agregó, “de cara a la nación demandamos gestiones y estrategias contundentes”⁸, particularmente porque “a lo largo de 50 años experimentamos el desprecio, el azote de puertas, el bostezo, la burla, la simulación, la inactividad y un largo etcétera de las peores prácticas gubernamentales”⁹.

34. A partir de estas demandas legítimas, tomando en cuenta la complejidad del trabajo que ya realizamos entre julio y diciembre de 2022, y, sobre todo, sin el apoyo económico y político de las instituciones gubernamentales, tenemos la certeza de que, conforme al tiempo restante del mandato de la Comisión, no es posible cumplir a plenitud las expectativas de justicia de los sobrevivientes y familiares. A pesar de esto, tenemos la certeza de que ellas y ellos, no se detendrán en su lucha por la verdad, la justicia y la reparación, en la cual siempre contarán con nuestro apoyo, simpatía y respaldo.

V. Renuncia

35. Después de comunicar todo lo descrito a los colectivos de sobrevivientes y familiares el pasado 03 de mayo de 2023, esto es: ante la falta de voluntad política, consistente en la inexistencia de recursos financieros destinados por la Comisión para la ejecución de nuestro mandato durante 16 meses, misma que transgrede el Decreto que le da origen, así como los compromisos expresados por el propio titular del Poder Ejecutivo Federal y las recomendaciones internacionales; la ausencia de un acuerdo formal de colaboración con la FGR y las fiscalías locales; el incumplimiento de los acuerdos y la falta de operatividad, síntomas todos de un deficiente funcionamiento de la Comisión y de fallas estructurales en las instituciones gubernamentales, en detrimento de las demandas legítimas de las personas sobrevivientes y de los familiares de las víctimas de la violencia política del pasado reciente en nuestro país, lo cual perpetúa la impunidad, presentamos a usted nuestra renuncia como integrantes del CIJ, efectiva a partir de la fecha del presente escrito.


Carlos Pérez Vázquez


Fabian Sánchez Matus

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.